

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y de conformidad con la resolución 2293/2019, de 19 de julio de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, se hace público lo siguiente:

Primero.—Continuar desempeñando la Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva y designar a los siguientes miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo las cantidades anuales fijadas en el acuerdo del Pleno de la Corporación de 15 de julio de 2019:

- a) Doña Mercedes Castañeda Abad, primera teniente de alcalde, con una retribución anual de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros), distribuida en 14 mensualidades.
- b) Don José María López García, miembro de la Junta de Gobierno Local, con una retribución anual de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros) dividida en 14 mensualidades.
- c) Don Ángel González Baos, miembro de la Junta de Gobierno Local, con una retribución anual de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros) dividida en 14 mensualidades.
- d) Don Jesús Serrano Jiménez, miembro de la Junta de Gobierno Local, con una retribución anual de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros) dividida en 14 mensualidades.

La fecha de efectos del nombramiento se retrotraen a 15 de julio de 2019, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para los cargos que se venían desempeñando en régimen de dedicación exclusiva en dicha fecha, y se harán efectivos a partir del 22 de julio para el cargo restante.

El desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva implica la percepción de las retribuciones establecidas en el acuerdo de Pleno y el alta en la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento, así como la sujeción al régimen jurídico establecido en el artículo 75 de la Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como del resto de la normativa general y sectorial aplicable.

Segundo.—Designar a la concejala miembro de la Junta de Gobierno Local doña Ana María Soto Povedano, para el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, con una dedicación del 66,66 por 100 y una retribución bruta anual de treinta mil euros (30.000,00 euros), distribuida en 14 mensualidades, con fecha de efectos 22 de julio de 2019, en conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de julio de 2019.

Tercero.—Disponer el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los y las concejales designados en esta Resolución para el desempeño de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Cuarto.—Este Decreto se hará público mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el portal de transparencia municipal, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y del artículo 15 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Villaviciosa de Odón, a 22 de julio de 2019.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/26.491/19)

